



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA VIRTUAL

Atendiendo que el Acuerdo PCSJ20-11567 ordenó levantar la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020 y estableció las reglas sobre condiciones de trabajo en la Rama Judicial; ingreso y permanencia en las sedes; condiciones de bioseguridad; condiciones de trabajo en casa y medios de seguimiento a la aplicación de dicho Acuerdo. Que dentro del contexto anterior, el Consejo Superior de la Judicatura ha señalado como regla general que los servidores judiciales laboren bajo el esquema de trabajo no presencial, en casa o a distancia, y reiterando que cuando sea necesario de manera presencial se hará con máximo el 40 % de servidores, el titular del despacho, OMAR EDGAR BORJA SOTO, convoca a sesión virtual a los magistrados EDUARDO ANTONIO LUBO BARROS y OSCAR SILVIO NARVÁEZ DAZA, quienes conforman la Sala de Decisión, para discutir los siguientes proyectos:

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del derecho (Laboral)
Ref. Proceso	76001-33-33-004-2016-00134-01
Demandante	LUZ MIRYAM ZULUAGA MORA
Demandado	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Objeto:	Sanción moratoria – restructuración de pasivos.

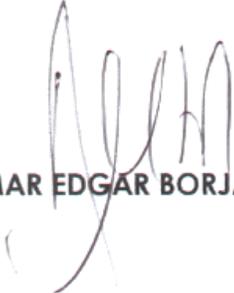
Magistrado Ponente:	OMAR EDGAR BORJA SOTO
Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del derecho (Laboral)
Ref. Proceso	76001-33-33-004-2017-00283-01
Demandante	JOSÉ ALFREDO EGAS CRUZ
Demandado	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL
Asunto	Reliquidación asignación de retiro. Incremento salarial 60%, prima antigüedad y prima de navidad.

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Laboral)
Ref. Proceso	76001-33-33-013-2017-00060-01
Demandante	NOHEMY LENIS CABRERA
Demandado	COLPENSIONES
Asunto	Sentencia de segunda instancia Reliquidación factores Ley 33 de 1985

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del derecho (Laboral)
Ref. Proceso	76001-33-33-003-2018-00235-01
Demandante	DEYANIRA MINOTTA ANGULO
Demandado	NACIÓN - MINEDUCACION - FOMAG
Asunto:	Sentencia de segunda instancia - devolución de los aportes en salud a docentes (7% sobre el valor de la pensión de jubilación y la devolución del aporte total realizado a las mesadas adicionales)

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento del derecho (Laboral)
Ref. Proceso	76109-33-33-002-2012-00243-01
Demandante	LUZ ALBA ORTÍZ VIAFARA
Demandado	DISTRITO DE BUENAVENTURA
Asunto:	Sentencia de segunda instancia – supresión del cargo-

Convocar a sesión virtual a los honorables Magistrados para el 30 de octubre de 2020 a las dos de la tarde (2:00 pm).



OMAR EDGAR BORJA SOTO

Remítase copia del presente a las cuentas de correo institucional de los Magistrados que conforman la Sala de Decisión y al de la Secretaría del Tribunal, hoy 26 de octubre de dos mil veinte (2020)